

## Registro de Tratamiento

Federación Navarra de Municipios y Concejos

<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	
<b>Descripción</b>	Gestión de convocatorias de los órganos de gobierno
<b>Finalidades y usos</b>	Realizar convocatorias propias de la Federación y de comisiones sectoriales en las que participa y tiene representación la Federación
<b>Categoría de interesados</b>	Personas que forman parte de los órganos de gobierno de la Federación
<b>Procedimiento de recogida</b>	Entrega de documentación de los interesados o sus representantes
<b>Soporte utilizado recogida</b>	Papel, correos electrónicos,
<b>Almacenamiento/Usos</b>	Office, y papel
<b>Salidas de datos</b>	A las diferentes comisiones del Gobierno de Navarra, de la FEMP, y otras administraciones.
<b>Transmisiones internacionales</b>	No previstas
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la FNMC pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento.	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b> - Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra ( artículos 71 y siguientes)	

<b>CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO</b>
<b>IDENTIFICATIVOS</b>
<b>Nombre /Apellidos</b>
<b>DNI/NIF</b>
<b>Dirección</b>
<b>Teléfono</b>